

Expediente: **348/25**
Carátula: **GOMEZ JOSE LUIS C/ CHUMBA AIDA LUCIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - GOMEZ, Jose Luis-ACTOR
90000000000 - CHUMBA, AIDA LUCIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 348/25



H20461517023

JUICIO: GOMEZ JOSE LUIS c/ CHUMBA AIDA LUCIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 348/25. Juzgado de Documentos y Locaciones II

En 30/09/2025 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña la siguiente documentación en formato digital: Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documento a ejecutar, actuación notarial para certificación de firmas Tasa de apersonamiento letrado, Bono Ley 6023, Formulario F.950, Formulario F.600, ticket de pago. Asimismo informo que no acompaña: Formulario de ingreso de causas, Tasa de justicia proporcional, Boleta Ley 6059, el letrado apoderado del actor no denuncia Matrícula del CAS, Libro y Folio de inscripción, previsto por el art. 7 CPCCT, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2025.

- I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II) Proveyendo presentación de fecha 23/09/2025. Téngase por presentado al Dr. TELLO,MARTIN TADEO como letrado apoderado del Sr. GOMEZ JOSE LUIS, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20243490570. Désele intervención de ley en el carácter invocado.
- III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.
- IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593).
- V) Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel.AA.

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.